

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejército del Aire

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

Sección de Patrimonio

Se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes la reversión de terrenos que fueron adquiridos por medio de expedientes de expropiación forzosa para la ampliación de la Base Aérea de Getafe.

El ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe tramita el proyecto de la carretera de circunvalación Sur-Este para lo cual ha solicitado la cesión de terrenos comprendidos en la Base Aérea de Getafe.

Teniendo en cuenta que dichos terrenos fueron expropiados para la ampliación de

la citada Base Aérea, procede la tramitación de la reversión, al desaparecer la afectación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, por medio de este anuncio, se pone en conocimiento de los titulares expropiados o de sus causahabientes, que en relación se citan, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación, puedan ejercer el derecho de reversión ante la Sección de Patrimonio de la Dirección de Asuntos Económicos, con oficina en el Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, de Madrid, significando que los que no comparezcan en dicho plazo se entenderá que renuncian a la reversión.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El General Intendente General, Director de Asuntos Económicos, César Calderón de Lomas.—12.102-E.

Relación que se cita

Número de parcela	Propietarios afectados por la expropiación	Superficie a desafectar — m ²
Zona «A»		
24	D. Antonio Benavente Galilea	298,00
s/n.	Desconocido	294,00
22	D.ª Catalina Benavente Morales	879,00
19	D. Julián Martín Fernández	689,00
18	D.ª Isabel Gutiérrez Martín	620,00
17	D.ª Isabel Gutiérrez Martín	582,00
14	D.ª Aurea Serrano Gutiérrez	1.227,50
13	D.ª Pilar de Francisco Cifuentes	840,00
12	D. Antonio Benavente Gállea	720,00
11	D. Aquilino Cervera Herreros	1.255,00
2	D. Carlos y D. Ernesto Gómez v Crueghe	5.057,50
1	Desconocido	400,00
5	D. Juan Muñoz	33,00
4	Desconocido	208,50
3	D. Germán Alfonso Blázquez	390,00
7	D. Ramón Fernandez Alfonse	135,00
8	D. Fermín Barcia	320,00
Zona «C»		
60	D.ª Eulogia Herrero Valtierra	509,00
62	Desconocido	388,00
171	Desconocido	828,00
170	D.ª Eulogia Herrero Valtierra	275,00
63	D.ª María Vergara Benavente	1.915,00
169	D.ª Carmen Butragueño Moreno	2.492,00
67	D.ª Eulalia Sahuquillo Fernández	6.098,00
96	Desconocido	1.387,00
97	D.ª Alejandra Pereira Serrahue	591,00
98	D.ª Dolores Ibáñez Martínez	230,00
99	D.ª Emilio Butragueño Moreno	212,00
100	D. José García Herreros y D.ª Soledad Beladiel	75,00
69	D. Julián Ron González	640,00
70	D. Mariano Muñoz Moral	654,00
71	D. Benito Urias Gómez	1.827,00
73	D. Vicente Serrano Serviano	658,00
72	D. Guillermo González Gómez	630,00
74	D.ª Francisca Ruiz Ruiz	820,00
75	Hermanos Cifuentes Cervera	788,00
76	D.ª Andrea García García	660,00
77	D.ª Eulalia Cervera Delcyto	420,00
78	D.ª Consuelo Medrano Zapatero	898,00
79	D. Francisco Cervera Gómez	987,00
80	D.ª Eulalia Cervera Delcyto	875,00
81	D.ª Antonia Butragueño	403,00
307	D. Francisco Cervera Gómez	380,00

Ayudantías Militares de Marina

CARAMINAL

Edicto

Don Juan A. Pego Bouza, Teniente de Navio (RNA), Instructor del expediente administrativo de pérdida de la tarjeta de Motorista Naval, grupo Diesel, del inscripto de este trozo folio 130/67, de I. M., Germán Muñiz Sieira,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, se declara nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la autoridad de Marina.

Caraminal, 10 de septiembre de 1984.—4.322-D.

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Victor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, Capitán de Corbeta (RNA), Instructor del expediente administrativo número 36/1984, instruido por el extravío de la tarjeta de identidad de Patrón de Yate de don Jaime Pérez Maura.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 25 de septiembre de 1984, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que, poseyéndola, no hiciere entrega a la Autoridad de Marina.

Santander, 3 de octubre de 1984.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.—4.515-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de enero de 1980, con el número 239.535 de Registro, propiedad de «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituido en metálico y por un importe nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2544/84.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Administrador.—16.502-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Gutiérrez Jiménez, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 433/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 26 de septiembre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.6 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Mariano Gutiérrez Jiménez.

3.º Imponer la siguiente multa a Mariano Gutiérrez Jiménez, 8.188.742 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 5 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.358-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas de Carreteras

AVILA

Mejora de la circulación en la zona de El Tiemblo. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre), se abre información pública en relación con el estudio informativo: Mejora de la circulación en la zona de El Tiemblo, carretera N-403, de Toledo a Valladolid, quedando a todos los efectos en las oficinas de esta Jefatura los planos y demás documentos del citado estudio, para que los particulares afectados por el mismo puedan examinarlo durante treinta días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y formular las observaciones que estimen

oportunas, presentándolas o remitiéndolas a esta Jefatura dentro del plazo señalado.

Avila, 2 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe.—13.680-E.

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1981 y 22 de diciembre de 1955 que autorizaron a esta Junta del Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia que el día 12 de diciembre de 1984, a las diez horas y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente, Gabriel Lladó Vilal.—El Secretario accidental, Miguel Puig Salamanca.—8.729-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 374-J-10.

Peticionario: «Butano, S. A.», calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 97 viviendas, distribuidas en cuatro bloques de tres alturas cada uno, que constituyen la urbanización «Cuesta Blanca», en el término municipal de Alcobendas (Madrid).

Área de la concesión: Está constituida por una parcela de 6.075 metros cuadrados, del polígono 18, situado en el kilómetro 9 de la carretera nacional Madrid-Burgos, que limita al Norte con las parcelas 30 y 29 del polígono 18, perteneciente a los herederos de don Bernardo Gibaja Pérez, con la parcela 67 del mismo polígono propiedad de doña Virginia y don Rodrigo Gómez y con la parcela 66 del repetido polígono, propiedad del señor Muñoz Santos y de doña Encarnación Banca Rodríguez; al Sur, con la parcela número 18 de don Diego Salmerón Godoy y zona expropiada por el MOPU para el nudo de enlace «La Moraleja»; al Este, con el conjunto «Suiza» y zona expropiada por el MOPU, que la separa de la carretera nacional I, y al Oeste, con la parcela número 61 del polígono 18, propiedad de don Diego Salmerón Godoy.

Instalaciones

Centros de almacenamiento: Constituido por dos depósitos de 19,78 metros cúbicos cada uno con sus correspondientes accesorios y protección calódica.

Red de distribución: Tubería enterrada de cobre duro de 28/25 milímetros de diámetro y longitud aproximada de 60 metros. Tubería aérea de cobre duro de 28/26 milímetros de diámetro y longitud aproximada de 260 metros.

Las instalaciones descritas están actualmente en funcionamiento autorizado a la Comunidad de Propietarios correspondiente y han sido adquiridas por la Empresa «Butano, S. A.», solicitante de la concesión administrativa de servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Director provincial.—16.578-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Anuncio de convocatoria para la selección de aspirantes a desempeñar, con carácter interino, 90 plazas de Contadores diplomados al servicio del Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas convoca la selección de aspirantes para desempeñar, con carácter interino, 90 plazas de Contadores diplomados al servicio del mismo, hasta tanto sean cubiertas por funcionarios de carrera de nuevo ingreso.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes, así como el procedimiento para su selección, se hallan expuestos en los trámites de anuncios de dicho Tribunal, sito en la calle de Fuencarral, número 81, 28004-Madrid.

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al del presente anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Miguel Álvarez Bonal.—15.237-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobada por decreto del ilustrísimo señor Concejal del Área de Hacienda y Economía, de fecha 14 de septiembre, la matrícula para la exacción de la tasa por Servicio de Alcantillado, correspondiente al ejercicio 1984, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se ha expuesto al público en el Negociado de Alcantillado, calle Sacramento, 5, segunda planta, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados a reclamar también contra las cuotas liquidadas dentro de otro periodo de quince días contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en periodo voluntario.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—8.329-A.